

Bogotá D.C., mayo 10 de 2021

## ACEPTACIÓN DE OFERTA

**PARA:** Dra. CLARA ISABEL VEGA RIVERA  
Secretaria General

**DE:** MARY YAZMIN VERGEL CARDOZO  
Directora Nacional Financiera

**ASUNTO:** Aceptación oferta invitación directa CD 056-2021

Por medio de la presente y después de revisar la oferta allegada por **KRESTON R.M. S.A.** con NIT: 800059311-2, para el proceso en referencia, me permito notificar que se acepta la oferta antes mencionada ya que la misma cumple con las condiciones técnicas y económicas que se requirieren para atender la necesidad objeto de dicho proceso.

**OBJETO:** Prestación del servicio profesional de Revisoría Fiscal que comprende todas las funciones y actividades necesarias para expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A; así mismo, para que adelante la revisión y firma de las declaraciones tributarias y las verificaciones, depuraciones, conciliaciones a los procesos y los sistemas de información de la Entidad; y en general cumpla las funciones señaladas en el artículo 207 del Código de Comercio y las normas que lo modifiquen o complementen.

**PLAZO:** El término de ejecución será de NUEVE (9) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

**PARÁGRAFO:** LA ENTIDAD se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato antes de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido por la Asamblea General de Accionista en virtud de lo consagrado en el artículo cuadragésimo de los estatutos sociales, que establece lo siguiente: “(...)La sociedad tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, que serán designados por la Asamblea General de Accionistas, para un periodo de un(1) año, pero podrá ser reelegido y removidos indefinidamente por ella, en cualquier tiempo(...)”

**VALOR:** CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$113.714.548,00), incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

**FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA realizará nueve (9) pagos en mensualidades vencidas, cada uno por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE (\$12.634.949,78) de conformidad con la factura presentada por EL CONTRATISTA, la cual debe corresponder a la real y efectiva prestación del servicio

prestado a LA ENTIDAD.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago se efectuará a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la correcta presentación de la factura adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución presupuestal. e) Informe de actividades.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes, solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente contratación está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30563 de 21 de abril de 2021 por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$151.619.397,00.

Atentamente,



**MARY YAZMIN VERGEL CARDOZO**  
Directora Nacional Financiera  
Servicios Postales Nacionales S.A.

Preparó: *Diana Carolina Rodríguez- Líder nivel 3 Dirección Nacional Financiera*